

MARTES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 213

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2019-9645 *Resolución por la que se modifica la designación del presidente titular y suplente de la Comisión de Valoración del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo extraordinaria para la cobertura, con carácter interino, de los puestos de trabajo del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Publicada la citada Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria número 157, de 16 de agosto de 2019, y recibidos escritos del presidente titular y del presidente suplente en los cuales señalan que se abstienen por darse las circunstancias señaladas en el artículo 23.2.b de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se proponen un nuevo presidente titular y un nuevo presidente suplente de la Comisión de Valoración.

En su virtud,

RESUELVO

Modificar la designación de los presidentes titular y suplente de la Comisión de Valoración del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo extraordinaria para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Veterinaria, que queda como sigue:

Presidente titular: María de la Merced Gómez García.

Presidente suplente: Miguel Ángel Cuevas Cosío.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Orden en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de octubre de 2019.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

2019/9645

CVE-2019-9645